

Carmen de Patagones, 17 de Julio de 2020.
Corresponde a Expediente 4084-189HCD/19.-

VISTO:

El Expte. 4084-189HCD/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el Sr. Velasque Hugo Luis solicita condonación de deuda de la de Tasa por Servicios Urbanos referido al Inmueble 11959.

Que, el Sr. Velasque no cuenta con capacidad contributiva suficiente para hacer frente al pago total de la deuda, ya que percibe una Jubilación la cual le permite actualmente cubrir solo la canasta de alimentación.

Que, obra en el mencionado expediente informe de deuda del inmueble 11959 - Tasa de Servicios Urbanos.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar su norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Velasque Hugo Luis- sobre multa e intereses devengados hasta la fecha en concepto Tasa por Servicios Urbanos Períodos Fiscales 2013 al 2019 correspondiente al Inmueble N°11959.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8VA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3262.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1133/2020.-